



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 26 de mayo de 2025, por la que se resuelve con carácter provisional los Premios de la UGR a la Creación Artística para Estudiantes de Grado, Posgrado y Egresados 2025

Primero. La resolución de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada, de 5 de febrero de 2025, regula las bases de la convocatoria de los Premios de la Universidad de Granada a la Creación Artística para estudiantado de Grado, Posgrado y Egresado 2025. En el BOUGR nº 268 de 19 marzo de 2025 se publicó el extracto de dicha convocatoria.

Esta convocatoria corre a cargo de la partida presupuestaria 3020000000 321B.8 486.00 con una provisión de 16.300 €.

Segundo. Tras constituirse los jurados y en virtud de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, se han valorado y ponderado las solicitudes, atendiendo a los valores de originalidad, creatividad y calidad, con igual ponderación cada uno de ellos.

De conformidad con todo lo expuesto este vicerrectorado HA RESUELTO:

Primero. Publicar en el **Anexo I** las obras galardonadas.

Segundo. Publicar en el **Anexo II** la composición del jurado de las distintas modalidades

Segundo. Publicar en el **Anexo III** una relación de solicitudes desestimadas.

Tercero. Publicar como **Anexo IV** la valoración de las solicitudes.

Cuarto. Abrir un plazo de alegaciones de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, que se deberán presentar a través del Registro Telemático de la UGR (solicitud genérica): https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html.

La presente resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada (<http://veu.ugr.es/>) durante el mes de junio de 2025.

En Granada, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, por delegación de competencias por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)
Margarita Sánchez Romero

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | adminveu@ugr.es | <http://veu.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **5CBA420F0CCED739BE5EAB8C07FE7997**

26/05/2025 - 12:09

Pág. 1 de 1